

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ANEXO 01	CÓDIGO: M3P7-04
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 1

142-05.03-2025

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NIT.835.0000.21-4

CERTIFICA:

Que la señora **YULIANA RAMIREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.111.754.182, expedida en Buenaventura, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios en el Concejo Distrital de Buenaventura, desempeñándose como **APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RELATORIA, TRANSCRIPCIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DE PLENARIAS DE LAS DIFERENTES COMISIONES Y OTRAS GRABACIONES PRIORITARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, relacionado a continuación:

1. Contrato 099 del 06 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Realizando las siguientes Funciones:

- a) Transcribir los audios de las actas de sesiones de plenarias, comisiones u otras grabaciones de acuerdo a los audios que se le envíen o descargue y la prioridad con que se necesiten.
- b) Atender la solución de errores por eventuales imperfectos, errores de ortografía, problemas de forma.
- c) Utilizar reglas de escritura, ortografía y formatos avalados por la norma Colombiana del ICONTEC y de producción según el Manual de Gestión Documental del Concejo de Buenaventura.



CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

- d) Entregar informe mensual al supervisor del contrato, con el número, identificación y duración de las transcripciones realizadas y las observaciones que puedan tener las mismas.
- e) Realizar las demás actividades necesarias designadas para el cabal cumplimiento de su objeto contractual.
- f) Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



CONCEJO DISTRITAL
BENAVENTE
5007-021-0
P.U. Talento Humano

Calle 1ª. No. 2-34
Email: talentohumano@concejobuenaventura.gov.co
concejorecursoshumanos2023@gmail.com
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE GESTIÓN Y SERVICIOS
CORPORATIVOS**

NIT 900.158.315-9

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **RAMIREZ SALAZAR YULIANA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° **1111754182** laboró al servicio de la empresa:

CARGO	DESDE	HASTA
GESTOR CIUDADANO	5/16/2023	12/31/2023

Que la Vinculación se generó para cubrir incrementos y se terminó al terminarse la actividad que género la contratación en misión.

La presente certificación se expide en los términos del artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo.

La información contenida en el presente documento podrá confirmarse a través de la línea telefónica (2) 661 4040 ext.106.

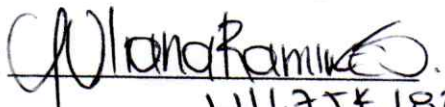
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al 31 de diciembre de 2023

Atentamente,

Enterado,



ANA LUCIA MARQUEZ IBÁÑEZ
Coordinadora Operativa

x 
El Trabajador 1.111.754.182

Copia: hv

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YULIANA RAMIREZ SALAZAR** identificada con C.C. **1.111.754.182** expedida en **Buenaventura-valle Del Cauca** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios N° SED-2018-1882

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, COMO DIGITADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE MATRICULAS SIMAT, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2018-09-03

ACTA DE INICIO: 2018-09-03

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 5.400.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 5.400.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

119 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL 2018-12-20

ACTA DE LIQUIDACION 2018-12-31

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.

Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.

Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.

Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la proyección de cupos de la institución educativa en el aplicativo SIMAT.

Realizar y reportar la inscripción de estudiantes nuevos.

Realizar la promoción, aprobación y reprobación de estudiantes.

Realizar la asignación de cupos para estudiantes nuevos.

Realizar la renovación de matrícula de estudiantes activos y la matrícula de estudiantes nuevos.

Registrar las novedades de retiro de estudiantes en el aplicativo SIMAT.

Registrar las Estrategias de Transporte y Alimentación Escolar.

Mejorar el nivel de Calidad de la Información reportada.

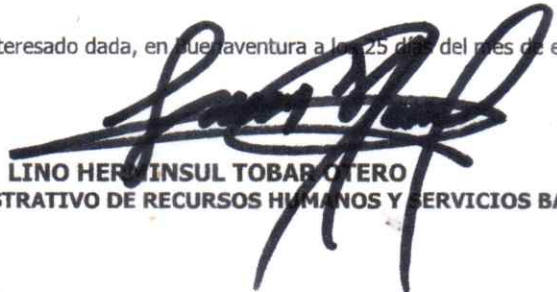
Auditoría Interna.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 25 días del mes de enero de 2021.


LINO HERMINIO TOBARES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **YULIANA RAMIREZ SALAZAR** identificada con C.C. **1.111.754.182** expedida en **Buenaventura-valle Del Cauca** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato,

Contrato de Prestación de Servicios N° SED-2018-0132

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, COMO DIGITADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE MATRICULAS SIMAT, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2018-01-15

ACTA DE INICIO: 2018-01-15

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000,00) M/CTE

VALOR INICIAL: 8.100.000,00

VALOR ADICIONAL: 0,00

VALOR TOTAL: 8.100.000,00

PLAZO DE EJECUCION:

165 DÍAS Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito. Caso en el cual se realizará la liquidación del mismo en el estado en que se encuentre.

PLAZO CON PRORROGA

NO APLICA

ACTA DE RECIBO FINAL 2018-06-29

ACTA DE LIQUIDACION 2018-07-03

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato.

Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y conexas al mismo.

Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante.

Aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.

Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato.

Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna.

No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar la proyección de cupos de la institución educativa en el aplicativo SIMAT.

Realizar y reportar la inscripción de estudiantes nuevos.

Realizar la promoción, aprobación y reprobación de estudiantes.

Realizar la asignación de cupos para estudiantes nuevos.

Realizar la renovación de matrícula de estudiantes activos y la matrícula de estudiantes nuevos.

Registrar las novedades de retiro de estudiantes en el aplicativo SIMAT.

Registrar las Estrategias de Transporte y Alimentación Escolar.

Mejorar el nivel de Calidad de la Información reportada.

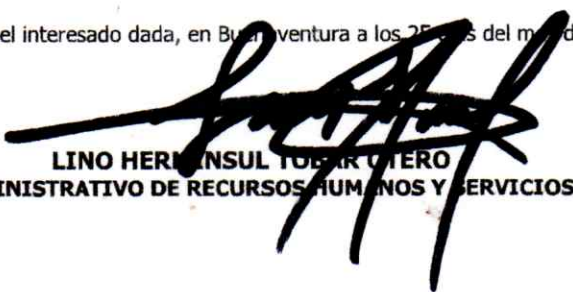
Auditoría Interna.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 25 días del mes de enero de 2021.



LINO HERMSUL TOBOQUERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS



JJ EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.

NIT. 820.004.426-7



Certificado CO11A108



Certificado CO11A109



Certificado CO11A110

Buenaventura, 09 – diciembre de 2016

Señor (a):
YULIANA RAMIREZ SALAZAR
CC. 1.111.754.182
Servicios Generales

**REF. NOTIFICACIÓN TERMINACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO**

Respetado señor(a) nos permitimos manifestarle que el contrato individual de obra o labor contratada que usted suscribió con esta empresa el día 31 de 08 de 2016, finalizará el día 09 de 12 de 2016 por haber culminado la labor para la cual fue contratado.

Teniendo en cuenta el Art. 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo le informamos que a partir del día de terminación de su contrato, usted tiene cinco (5) días hábiles para presentarse con este documento en el centro médico IPS SALUD OCUPACIONAL DISTRITAL, ubicado en Buenaventura a las 09 a.m. donde le practicarán el examen de retiro, con el Médico especialista en medicina laboral. Cabe anotar, que si usted no se presenta en el transcurso de los 5 días hábiles asumimos que no tiene interés en practicarse el examen.

Agradecemos de antemano su colaboración y servicio prestado a esta empresa y esperamos volver a contar con usted en otra oportunidad.

Cordialmente,

Administración Buenaventura

Trabajador

CALLE 53 No 71-11 LOCAL 106 EDIFICIO LOS COLORES-MEDELLÍN-ANTIOQUIA

TELÉFONOS (054)-3220428 CEL. 310 830 74 28

CDA 4 No 22-20 DIAMANTE VUELTA DUEÑO BOVACA TEL 7229055 CEL 3172677994 - 3172643778



**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ETAPA
PRODUCTIVA CONTRATO APRENDIZAJE**

F – HUM – 05

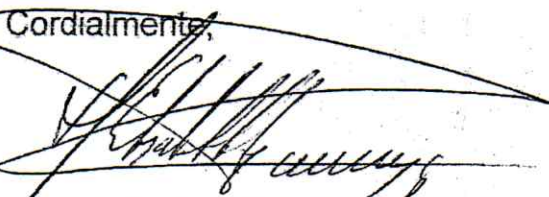
La suscrita Contador publico y Coordinadora de recursos Humanos de AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA NIVEL 1 NIT 890.505.268-4 certifica que la señorita YULIANA RAMIREZ SALAZAR con cédula de ciudadanía 1.111.754.182 expedida en Buenaventura aprendiz del programa TECNICO COMERCIO INTERNACIONAL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, Numero de Orden 576085, cumplió en nuestra empresa la etapa productiva correspondiente al contrato de aprendizaje de JUNIO 1 de 2014 a NOVIEMBRE de 2014, bajo la supervisión del Director de oficina Dra CLAUDIA MARIA REINA VILLVICENCIO-AGENTE DE ADUANAS de la sede de Buenaventura.

La señorita RAMIREZ SALAZAR ejecuto con responsabilidad labores como auxiliar aplicando los conocimientos adquiridos en su etapa lectiva de formación en el área de comercio exterior.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Dado en Cucuta, a 2 de Septiembre de 2015

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH RAMIREZ GOMEZ
Contador General-Coordinador de Recursos Humanos

AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIÉRREZ Y CÍA. LTDA. NIVEL 1
NIT 890.505.268 Código DIAN 0132
CALLE 22 N AVENIDA CAMILO DAZA N° 12 - 85 ZONA INDUSTRIAL CÚCUTA-COLOMBIA
PBX 5818181-Fax 5818180